CONTRATO N°22/2.017

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez , República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GIRASOL S.A.**, domiciliada en Padre Redentorista c/m. Mosqueta de la ciudad de Carapegua, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Sra. MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ***, con Cédula de Identidad **N° 1.531.755**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY - PLURIANUAL 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY - PLURIANUAL 2018"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330045. Los montos correspondientes al año 2.018 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1.067/2017 de fecha 19/07/2.017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	196.833	393.666	11.308	4.451.575.128
Precio Total								**4.451.575.128**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Dos mil doscientos veinte y cinco millones, setecientos ochenta y siete mil, quinientos sesenta y cuatro. (Gs. 2.225.787.564), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un millones, quinientos setenta y cinco mil, ciento veinte y ocho. (Gs. 4.451.575.128).

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
El proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación de Alto Paraná, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes a ser adquiridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor y así sucesivamente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del Lic. Edgar Ramón Franco Meza, Secretario de la Secretaria de Educación, así mismo se estable que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los bienes fueron entregados en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS AÑO 2017

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono		Nombre del Director /a	
1	3176 Santo Domingo de Guzmán	230	ITAKYRY	0983-573-475	Benítez	Nidia
2	7052 San Miguel	212	ITAKYRY	0983-165-963	Arnaldo	Alvarenga
3	4629 San Francisco de Asís	116	ITAKYRY	0983-622-201	Britez	Fredy
4	5522 1º de Mayo	123	ITAKYRY	0983-519-545	Gonzàlez	Gloria Sebastiana
5	1904 Emiliano R Fernández	180	ITAKYRY	0984-331-311	Franco Mendoza	Pablo
6	3508 3 de Febrero	97	ITAKYRY	0983-537-701	Mercado de Báez	Amalia
7	2908 Santa Lucia	335	ITAKYRY	0983-686-172	Denis Alfonzo	Wilson
8	7053 Niños Mártires de Acosta Ñu	284	ITAKYRY	0983-537-038	Delgadillo	Pedro Simón
9	7107 San Isidro	210	ITAKYRY	0982-969-793	Rojas Barrios	Gaspar
10	6832 Tava Rory	156	ITAKYRY	0983-782-076	Reyes Martínez	Eleuterio
11	4772 Divino Niño	139	ITAKYRY	0982-534-968	Franco Mendoza	Arnaldo Saúl
12	7106 Mcal Francisco S de López	119	ITAKYRY	0983-725.925	Pereira Peralta	Agustina
13	3178 Julio Ramírez Ríos	118	ITAKYRY	0983-694-705	Giménez Martínez	Antonio Javier
14	3510 María Auxiliadora	105	ITAKYRY	0983-618-152	Caballero Villalba	Toribio
15	1517 Gral. Bernardino Caballero	102	ITAKYRY	0983-646-308	Talavera Vedeira	Antonio Alcides
16	2899 15 de Mayo	104	ITAKYRY	0983-618-153	Barreto Urbina	Francisco
17	7786 Tajy Poty	89	ITAKYRY	0983-422-413	Gamarra	Elisabeth
18	7801 Virgen de Fátima	89	ITAKYRY	0983-504-785	Galeano	Ysaak
19	5519 San Antonio	75	ITAKYRY	0983-733-466	Giménez Martínez	Cesar
20	7787 San Pedro	73	ITAKYRY	0983-140-600	Gonzàlez Alarcón	Ninfa Liliana

Girasol S.A
RUC: 80055884-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

21	7788 Paz del Chaco	71	ITAKYRY	0982-106-815	Mareco Moreira	Osvaldo Daniel
22	2420 Rudy Torga	70	ITAKYRY	0981-378-440	Medina Duarte	Lilian Antonia
23	7856 San Patricio	69	ITAKYRY	0973-170-165	Martínez	Prisciliano
24	7160 Acosta Ñu	66	ITAKYRY	0983-697-686	Britos	Pedro José
25	3509 San Blas	66	ITAKYRY	0974-562-020	Sosa López	Ana Maria
26	7499 Félix Pérez Cardozo	65	ITAKYRY	0983-277-908	Karajallo	Celsa
27	3179 29 de Setiembre	66	ITAKYRY	0983-105-106	López	Adelaida
28	3358 Espíritu Santo	66	ITAKYRY	0982-212-621	Bartomeu	Lilian
29	5527 Fray Luis de Bolaños	66	ITAKYRY	0983-620-298	Martínez	Olimpio
30	5525 Juan Bautista Rivarola	57	ITAKYRY	0985-940-117	Macedo	Luis
31	2638 Héroes del Chaco	57	ITAKYRY	0983-639-717	Quiñonez	Oscar
32	1907 Santa Rosa de Lima	57	ITAKYRY	0983-246-766	Talavera	Lidia
33	2907 San Alfonzo	57	ITAKYRY	0983-504-561	Barreto	Maximiliano
34	4117 Soldado Paraguayo	57	ITAKYRY	0983-872-824	Ruiz Díaz	Efren
35	6282 Moisés Bertoni	58	ITAKYRY	0983-546-461	Martínez	Fidencio
36	3357 Estanislao Zacarías	56	ITAKYRY	0983-695-279	Giménez	Mariano
37	3231 Gral. Andrés Rodríguez	57	ITAKYRY	0983-651-699	Lezcano	Hemán

LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS AÑO 2018

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono		Nombre del Director /a	
1	3176 Santo Domingo de Guzmán	230	ITAKYRY	0983-573-475	Benítez	Nidia
2	7052 San Miguel	212	ITAKYRY	0983-165-963	Arnaldo	Alvarenga
3	4629 San Francisco de Asís	116	ITAKYRY	0983-622-201	Britez	Fredy
4	5522 1º de Mayo	123	ITAKYRY	0983-519-545	González	Gloria Sebastiana
5	1904 Emiliano R Fernández	180	ITAKYRY	0984-331-311	Franco Mendoza	Pablo
6	3508 3 de Febrero	97	ITAKYRY	0983-537-701	Mercado de Báez	Amalia
[illegible]	2908 Santa Lucia	335	ITAKYRY	0983-686-172	Denis Alfonzo	Wilson
8	7053 Niños Mártires de Acosta Ñu	284	ITAKYRY	0983-537-038	Delgadillo	Pedro Simón
9	7107 San Isidro	210	ITAKYRY	0982-969-793	Rojas Barrios	Gaspar
10	6832 Tava Rory	156	ITAKYRY	0983-782-076	Reyes Martínez	Eleuterio
11	4772 Divino Niño	139	ITAKYRY	0982-534-968	Franco Mendoza	Arnaldo Saúl
12	7106 Mcal Francisco S de López	119	ITAKYRY	0983-725.925	Pereira Peralta	Agustina
13	3178 Julio Ramírez Rios	118	ITAKYRY	0983-694-705	Giménez Martínez	Antonio Javier
14	3510 María Auxiliadora	105	ITAKYRY	0983-618-152	Caballero Villalba	Toribio
15	1517 Gral. Bernardino Caballero	102	ITAKYRY	0983-646-308	Talavera Vedeira	Antonio Alcides
16	2899 15 de Mayo	104	ITAKYRY	0983-618-153	Barreto Urbina	Francisco
17	7786 Tajy Poty	89	ITAKYRY	0983-422-413	Gamarra	Elisabeth
18	7801 Virgen de Fátima	89	ITAKYRY	0983-504-785	Galeano	Ysaak
19	5519 San Antonio	75	ITAKYRY	0983-733-466	Giménez Martínez	Cesar
20	7787 San Pedro	73	ITAKYRY	0983-140-600	González Alarcón	Ninfa Liliana
21	7788 Paz del Chaco	71	ITAKYRY	0982-106-815	Mareco Moreira	Osvaldo Daniel

Girasol S.A.
RUC: 800858

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

22	2420 Rudy Torga	70	ITAKYRY	0981-378-440	Medina Duarte	Lilian Antonia
23	7856 San Patricio	69	ITAKYRY	0973-170-165	Martínez	Prisciliano
24	7160 Acosta Ñu	66	ITAKYRY	0983-697-686	Britos	Pedro José
25	3509 San Blas	66	ITAKYRY	0974-562-020	Sosa López	Ana María
26	7499 Félix Pérez Cardozo	65	ITAKYRY	0983-277-908	Karajallo	Celsa
27	3179 29 de Setiembre	66	ITAKYRY	0983-105-106	López	Adelaida
28	3358 Espíritu Santo	66	ITAKYRY	0982-212-621	Bartomeu	Lilian
29	5527 Fray Luis de Bolaños	66	ITAKYRY	0983-620-298	Martínez	Olimpio
30	5525 Juan Bautista Rivarola	57	ITAKYRY	0985-940-117	Macedo	Luis
31	2638 Héroes del Chaco	57	ITAKYRY	0983-639-717	Quiñonez	Oscar
32	1907 Santa Rosa de Lima	57	ITAKYRY	0983-246-766	Talavera	Lidia
33	2907 San Alfonzo	57	ITAKYRY	0983-504-561	Barreto	Maximiliano
34	4117 Soldado Paraguayo	57	ITAKYRY	0983-872-824	Ruiz Díaz	Efren
35	6282 Moisés Bertoni	58	ITAKYRY	0983-546-461	Martínez	Fidencio
36	3357 Estanislao Zacarías	56	ITAKYRY	0983-695-279	Giménez	Mariano
37	3231 Gral. Andrés Rodríguez	57	ITAKYRY	0983-651-699	Lezcano	Hernán

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y/o dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Girasol S.A.
RUC: 80[illegible]

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 07 días del mes de julio del año 2.017.

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

GOBERNACION ALTO PARANA

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: GIRASOL S.A.

Sra. MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ,
C.I.Nº. 1.531.755
REPRESENTANTE

Girasol S.A.
RUC: 80065834-1